

5. Reforma del estatuto social

Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 24 de octubre del año 2003.

Quito, Distrito Metropolitano, veintitrés de diciembre del dos mil tres.

Ldo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

02032049 s.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION
DE CAPITAL POR EFECTOS DE LA ESCISION Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"AGRICOLA PALOPO C.A."**

Se comunica al público que la compañía "AGRICOLA PALOPO C.A.", va a proceder a disminuir su capital en USD \$ 27.000,00 VEINTE Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y a reformar sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de septiembre de 2003.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del mismo término sobre la recepción de la oposición. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro de término señalado, se procederá a la aprobación de los actos jurídicos mencionados.

Distrito Metropolitano de Quito, a 15 DIC. 2003.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

02032050 s.c.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.**

Se comunica al público que la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. aumentó su capital suscrito y autorizado; y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada el 12 de septiembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Distrito Metropolitano de Quito. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.03.3871 de 22 OCT. 2003.

En virtud de la referida escritura se reformó el artículo relativo al capital de la compañía; el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO.- Capital Social. El capital Social es de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De la misma manera, tanto el capital suscrito, como el capital pagado y el capital autorizado, obedecen al monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Quito, 22 OCT. 2003

Dr. Juan Isaac Lovato Saltos
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE MERCADO DE VALORES

A.A.7561

*y emplee
mejor
su tiempo*

Nosotros hacemos el trabajo por
usted - Sin recargo adicional -
Retiramos su material - Lo fac-
turamos - Y lo publicamos

**¡LLAME
AHORA!**

**METRO: 561 600 -
555 000 -**

RECEPTORES: 23132

SKYTEL : 266200 -

PIN: 4561246